

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORIA POR PRODUCTO PARA EL ASESORAMIENTO EN SEGUROS

1. ANTECEDENTES

El Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) a través de la Gerencia de Gestión y Sistemas requiere contratar una Consultoría por Producto para el asesoramiento profesional en seguros, contratación de seguros, reclamos de siniestros ocurridos durante la gestión y la vigencia de las pólizas de seguros gestión 2021.

2. OBJETO

Contar con asesoramiento especializado para la realización de los reclamos de: todo tipo de siniestros, reclamos de bienes dados en comodato ya sea por seguros contratados por el FNDR o contratados por los comodatarios, y la atención adecuada y oportuna de eventuales reclamos durante la gestión y la vigencia de las pólizas del paquete de seguros gestión 2021 para el FNDR.

3. MARCO DE REFERENCIA O JUSTIFICACION

La contratación de la mencionada consultoría es requerida para brindar información precisa, manteniendo conceptos de eficiencia y eficacia en la solución de reclamos en eventuales reclamos de siniestros.

4. PRODUCTOS

- Análisis, Evaluación y Seguimiento de siniestros pendientes de atención por parte de las Compañías de Seguros.
- Atención y tramitación de eventuales reclamos durante la vigencia del paquete de seguros gestión 2021.
- Informes específicos y recomendaciones a requerimiento.
- Informe final de conclusión.

5. SEDE Y JORNADA DE TRABAJO

El trabajo a realizar es por producto, en tal sentido es consultora quien define el lugar de trabajo.

6. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO

La supervisión de la presente consultoría por producto estará a cargo de la Jefatura del Departamento de Administración dependiente de la Gerencia de Gestión y Sistemas del FNDR.

7. MONTO, PLAZO Y FORMA DE PAGO

El costo total de la consultoría es de Bs.5.000.- (Cinco Mil 00/100 Bolivianos) que serán cancelados a la entrega del producto requerido (informe final en conclusiones).

El contrato tendrá vigencia desde la firma del contrato hasta el 10 de diciembre de 2021.

La forma de pago será mediante abono en la cuenta de la firma consultora vía SIGEP para lo cual deberá estar registrado como beneficiario.

8. IMPUESTOS

La consultora será responsable por la presentación y pago de los impuestos que le correspondieran conforme a ley debiendo presentar la factura o nota fiscal para el pago por el servicio realizado, caso contrario el FNDR actuará como agente de retención.

9. GARANTÍAS

No Corresponde.

10. PERFIL - REQUISITOS MÍNIMOS

FACTORES	PUNTAJE /100
a) EXPERIENCIA DE LA CONSULTORA	
• Experiencia general	15
• Experiencia específica	25
b) PROPUESTA TÉCNICA	
• Enfoque	10
• Objetivos y Alcance del trabajo	20
• Metodología	10
• Plan de Trabajo	20
TOTAL	100

A. EXPERIENCIA GENERAL - MINIMA (15%)

Seis (6) años en materia de seguros.

B. EXPERIENCIA ESPECÍFICA - MÍNIMA (25%)

Cinco Años (acreditado) en materia de seguros a entidades estatales , además de contar con la autorización y registro como asesor y/o corredor de seguros emitido por la Autoridad de Supervisión del sistema Financiero.

C. PROPUESTA TECNICA (60%)

Propuesta Técnica en función al Objeto de la consultoría y de los productos esperados, que contenga mínimamente los siguientes puntos:

- Enfoque
- Objetivos y Alcance del trabajo
- Metodología
- Plan de Trabajo


Juan Carlos Churrurrin Garcia
JEFE DPTO. DE ADMINISTRACIÓN a.k
Fondo Nat. de Desarrollo Regional